

113



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00266-00

VERBAL

DEMANDANTE: YANETH AMAPARO ARÉVALO BURGOS

DEMANDADO: LIONEL ARDILA ROMERO

No se tiene por notificado al demandado LIONEL ARDILA ROMERO, si se considera que en la demanda se afirmó “*NO conocer el correo o E-mail del demandado*”, a más que tampoco se dio cumplimiento a lo señalado en el inciso 2° del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es, “*...informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes*”. Por ende, proceda a notificar al aludido demandado en la forma ordenada en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>13</u> Fijado hoy <u>08 FEB 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--